

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción de bal-sa de depuración de aguas residuales en Berlanga. Término municipal: Berlanga. Provincia: Badajoz. C.O.P.U.M.A. núm. 15.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 03-06-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54; se abre información pública, a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-04-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la nece-

sidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Obras Hidráulicas de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y periódico «Hoy» pudiendo así mismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Pablo Forner, 9-2.º, y en el Ayuntamiento del término municipal arriba expresado en cuya Secretaría también pueden presentarse los escritos a que se hace mención más arriba.

Mérida, 2 de abril de 1986.

RELACION DE AFECTADOS

N.º de polígono	N.º de Finca	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²
10	2	Municipio de Berlanga		5.230
10	3	D. Manuel Montanero Valencia	Labor	11.095
10	4	D. Cipriano Vera Barragán	Labor	11.570
10	5	D. Miguel Escobar Sánchez	Labor	4.914
10	6	D. José García Fresno	Labor	4.755
10	7	D.ª Manuela Sánchez Castillo	Labor	7.450
10	8	Municipio de Berlanga		6.023

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción "Sistema de presas y embalses en los arroyos Parrilla y Fresnedoso, para abastecimiento de agua de riego a la Jara del Romeral". Término municipal: Talayuela y Navalmaral de la Mata. Provincia: Cáceres. C.O.P.U.M.A. número 17.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 30-12-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre información pública; a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-04-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación, o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Obras Hidráulicas de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y periódicos «Hoy» y «Extremadura» pudiendo así mismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º, y en el Ayuntamiento del término municipal arriba expresado en cuya Secretaría también pueden presentarse los escritos a que se hace mención más arriba.

Mérida, 2 de abril de 1986.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: *Talayuela*

N.º de Finca	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²
<u>PRESA DE LAS FRAGUAS</u>			
1	D.ª Hilda Falcó y Fernández de Córdoba	Pastizal	5 Ha. 15 a. y 57 ca.
2	D. Andrés Camacho Bravo	Regadío	0 Ha. 50 a. y 12 ca.
3	D. Luis Montero Manzano	Regadío	0 Ha. 14 a. y 08 ca.
<u>PRESA DE LOS MILLARES</u>			
4	Colegio de Huérfanos «San José»	Pastizal	0 Ha. 47 a. y 00 ca.
5	D. Desiderio Moreno Rubio	Regadío	0 Ha. 50 a. y 24 ca.
Término municipal: <i>Navalmoral de la Mata</i>			
6	D. Luciano Campo Gil	Regadío	1 Ha. 61 a. y 50 ca.
7	D. Angel de Matías	Regadío	0 Ha. 21 a. y 60 ca.
8	D. José Muñoz Gilarte	Regadío	0 Ha. 21 a. y 25 ca.
9	D. Santiago Alonso	Regadío	0 Ha. 10 a. y 15 ca.
10	D. Gregorio Rodríguez	Regadío	0 Ha. 65 a. y 88 ca.
11	D. Agustín Díaz Zabala	Regadío	0 Ha. 44 a. y 64 ca.
12	D. José Domínguez Campo	Regadío	0 Ha. 33 a. y 12 ca.
13	D. José Fernández Valdón	Regadío	0 Ha. 07 a. y 20 ca.
14	D. Valentín Herrero	Regadío	0 Ha. 08 a. y 28 ca.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA***SOLICITUD de permisos de investigación.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.456; San Vicente; Sección C; 30; Valencia de Alcántara, de Cáceres, y San Vicente de Alcántara de Badajoz.

9.459; San Vicente II; Sección C; 20; Valencia de Alcántara.

9.501; Gran Beige; Sección C; 268; Acehuche, Alcántara, Garrovillas, Mata de Alcántara y Portezuelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes,

dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 28 de febrero de 1986.

OTORGAMIENTO de permiso de investigación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se enuncia, con expresión de número, nombre, minerales, superficie y término municipal.

9.477; Valdesalor; Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 10; Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 27 de febrero de 1986.